



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Paola Andrea Vivas González en representación de Silvana Vivas González
Demandado	Herederos de Horacio Pan Avella (Q.E.P.D)
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00021 00
Asunto	Concede apelación
Fecha de la providencia	Julio veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

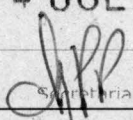
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 219 del C-2 este despacho DISPONE,

*Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo (Art. 323 #3, inc. 2º CGP), interpuesto por el apoderado judicial de la demandante contra la sentencia proferida por este despacho de fecha 20 de junio de 2017; ante el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad Sala Civil -Familia- Laboral. Remítase el expediente en los términos señalados en el artículo 324 del CGP.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

La Juez

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
del 24 JUL 2017	
	
Secretaría	